



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1528/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0490-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

C. MARTHA GABRIELA ROJO CASTILLO,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero quinientos noventa guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del mes y año en curso, para requerir al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Quintana Roo: ... **1.-NUMERO DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN DICHO CENTRO. 2.- NUMERO DE MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS. 3.- EDAD GESTACIONAL DE LAS MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS. 3.- IDENTIDAD DE LAS MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Quintana Roo, mediante oficio número DJ/156/2010, de fecha dieciséis de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

Me refiero a su acuse de recibo de solicitud de información con folio **0490-2010**, mediante el cual hace referencia a la que presentara la **C. MARTHA GABRIELA ROJO CASTILLO**, relativa a:

(...)... **1 - NUMERO DE PERSONAS DEL SEXO FEMENINO DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN DICHO CENTRO. 2.- NUMERO DE MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS. 3.- EDAD GESTACIONAL DE LAS MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS. 3.- IDENTIDAD DE LAS MUJERES DE ENTRE 10 Y 17 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADAS EN EL CENTRO PAMAR Y ESTÁN EMBARAZADAS**, (sic).

Cabe señalar que esta fue requerida al Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo del Sistema (PAMAR), que dio respuesta a través del oficio número **PAMAR 594/04/2010** dirigido a ésta a mi cargo, la que refiere los siguiente:

PERSONAS INTERNADAS EM PAMAR	NUMERO
1. Número de Personas del sexo <u>femenino</u> de entre 10 y 17 años inetrnadas en PAMAR.	7 mujeres
2. Número de mujeres de entre 10 Y 17 años que se encuentren internadas en PAMAR y están embarazadas.	2 mujeres
3. Edad gestional de las mujeres de entre 10 y 17 años que se encuentren internadas en PAMAR y estén embarazadas.	1era. De 18 semanas 2da. De 14 semanas
4. Identidad de las Mujeres de entre 10 y 17 años que se encuentren en PAMAR y estén embarazadas.	Esta información no es posible proporcionarlo, toda vez que los rasgos y características que hacen identificables a las personas son datos personales en apego a los artículos 5 fracción XII y 29 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Q.Roo.

(...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Quintana Roo (DIF).



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1528/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0490-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 23 de abril de 2010.

Ahora bien, en lo que respecta a la identidad de las mujeres, ésta información son datos personales, por las razones vertidas por el DIF en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por los artículos 5 fracción XII, 8 y 29 fracción I de la Ley de la materia, que sobre el particular señalan:

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I al XI (...)

XII. La información concerniente a una persona física identificada o identificable; entre otra, la relativa a su origen racial o étnico, o que esté referida a sus características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, su estado de salud físico o mental, sus preferencias sexuales, claves informáticas o cibernéticas, códigos personales encriptadas u otras análogas que afecten su intimidad

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Artículo 29. Se clasifica como información confidencial.

I. Los datos personales.

II a la VI (...)

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA